

Objetivo

La contratación de personal investigador español y extranjero, con una destacada trayectoria a tiempo completo; y, por otro lado, financiación adicional para la ejecución de la actividad investigadora a desarrollar durante este periodo, a especificar en la solicitud.

Requisitos

El investigador solicitante deberá haber realizado estancias predoctorales y/o postdoctorales en un centro de I+D ubicado fuera de España, con una duración igual o superior a 24 meses respecto a la suma total de los periodos de estancias realizados, de los cuales al menos 12 meses deberán haber estado comprendidos dentro de los dos últimos.

Es requisito indispensable estar en posesión del título de doctor. La fecha de obtención del título de doctor deberá estar comprendida entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2019.

Financiación

Los contratos serán a tiempo completo y tendrán un coste de 55.000 euros anuales, destinados necesariamente a cofinanciar el salario y las cuotas empresariales a la Seguridad Social del personal investigador contratado durante cada uno de los periodos anuales. El coste de los contratos será cofinanciado al 50% entre la Comunidad de Madrid y la entidad beneficiaria, que asumirá este compromiso de cofinanciación. No obstante, la entidad beneficiaria podrá determinar que el coste del contrato supere la cantidad de 55.000 euros anuales, sin que ello suponga un incremento de la cantidad aportada por la Comunidad de Madrid, que en todo caso se referirá a la cantidad base de 55.000 euros anuales.

Además de la ayuda para la contratación del investigador, se concederá una ayuda adicional de un máximo de 200.000 euros por cada investigador contratado para sufragar, durante toda la duración del contrato, los gastos directamente relacionados con la ejecución de sus actividades de investigación.

Documentación

Entre los documentos que deben presentarse, destacan:

- Currículum vitae normalizado y Currículum vitae en formato reducido, en inglés y/o español.
- Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, así como de la línea de investigación principal que ha desarrollado.

-
- Memoria científico-técnica con la descripción de las actividades de I+D a realizar.
 - Memoria económica con el presupuesto solicitado.
-

Plazo de solicitud

En el año 2022, se extendió desde el 2 de septiembre hasta el 16 de septiembre, ambos inclusive.

Información adicional	Nº contratos	Grupo destinatario	Duración
	60	Universidades, públicas o privadas, organismos y centros públicos de investigación.	5 años

Objetivo

La atracción de talento investigador que actualmente desarrolla proyectos en el exterior con el fin de fomentar la atracción y formación de capital humano investigador y su movilidad en sectores de interés estratégico nacional, así como promover la calidad y competitividad del personal docente e investigador de las universidades españolas.

Modalidades

1. La modalidad senior estará dirigida a la contratación de personas con al menos 7 años de experiencia docente e investigadora en el extranjero desde la obtención del título de doctor y que estén realizando proyectos en el extranjero en la fecha de publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". La cuantía mínima anual destinada a los contratos será de 90.000 euros, de los cuales 25.000 euros deberán ser aportados por la universidad (incluida la cuota empresarial a la Seguridad Social).

2. La modalidad junior estará dirigida a la contratación de personas con menos de 7 años de experiencia docente e investigadora en el extranjero desde la obtención del título de doctor y que estén realizando proyectos en el extranjero en la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. La cuantía mínima anual destinada a los contratos será de 50.000 euros, de los cuales 15.000 euros deberán ser aportados por la universidad (incluida la cuota empresarial a la Seguridad Social).

Documentación

Las solicitudes son presentadas por las universidades y deben incluir:

- Tipo de ayuda que se solicita (sénior o júnior) y currículum vitae del personal docente y/o investigador que la Universidad propone, en el formato abreviado de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT).
 - Proyecto de necesidad docente de la Universidad.
 - Proyecto de necesidad de investigación y transferencia del conocimiento de la Universidad.
 - Proceso para la integración de la persona que sea seleccionada con la resolución de concesión en el personal docente e investigador en la Universidad.
 - Impacto deseado en la Universidad.
-

Plazo de solicitud

En el año 2022, se extendió desde el 29 de junio hasta el 28 de julio, ambos inclusive.

Información adicional	Nº contratos	Grupo destinatario	Duración
	100 (40 senior y 60 junior)	Universidades públicas españolas	4 años

Objetivo

Fomentar la incorporación de jóvenes, en posesión del título de doctor, para completar su formación investigadora postdoctoral en centros de I+D españoles.

Requisitos

Los participantes deberán cumplir el requisito de estar en posesión del título de doctor y haberlo obtenido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022 para el acceso general y para el acceso JDC-INIA-CCAA, y entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022 para el acceso de personas con discapacidad igual o superior al 33%, salvo que acrediten causa de interrupción de acuerdo con la convocatoria.

Presentación de candidaturas

Las solicitudes de participación son presentadas por los centros de I+D e incluyen la información sobre los participantes para su incorporación a los equipos de investigación. La selección se basa en un proceso competitivo basado en sus méritos curriculares y en el historial científico-técnico del equipo de investigación en el que desean incorporarse, dando especial relevancia a los méritos del investigador tutor.

Financiación

La ayuda, cuyo importe anual asciende a 30.000 euros, está destinada a cofinanciar el salario y las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social de las personas contratadas durante cada uno de los periodos anuales. Además, se concederá una subvención adicional de 7.400 euros para cubrir los gastos directamente relacionados con la ejecución de sus actividades de investigación.

Documentación

Entre los documentos que deben presentarse, destacan:

- CVA de la persona participante, que se presentará en el modelo normalizado disponible en la página web de la agencia, o en el que se genera de forma automática desde la aplicación «Currículum vitae» normalizado disponible en la página web de la FECYT.
 - CVA del investigador o investigadora tutor, que deberá cumplimentarse y presentarse del mismo modo que el CVA de la persona participante.
 - Historial científico-técnico de los últimos cinco años del equipo de investigación en el que se integre la persona participante.
-

Plazo de solicitud

En el año 2022, el plazo de solicitud para los investigadores se extendió del 24 de enero al 7 de febrero y para los centros del 24 de enero al 14 de febrero.

Información adicional	Nº contratos	Grupo destinatario	Duración
	500	Universidades públicas y sus institutos, entre otros	2 años

Objetivo

Las becas postdoctorales MSCA fomentan el potencial creativo e innovador de personal investigador que posee un doctorado y desea adquirir nuevas competencias mediante una formación avanzada y una movilidad internacional, interdisciplinaria e intersectorial. Las becas postdoctorales MSCA estarán abiertas a investigadores e investigadoras excelentes de cualquier nacionalidad.

El plan también pretende animar al personal investigador a trabajar en proyectos de investigación e innovación en el sector no académico y está abierto a investigadores e investigadoras que deseen reintegrarse en Europa, a los desplazados por conflictos, así como a personal investigador con alto potencial que busque reiniciar su carrera en la investigación.

Las solicitudes serán presentadas conjuntamente por el investigador o investigadora y un beneficiario del sector académico o no académico.

Modalidades

1. Becas Postdoctorales Europeas. Están abiertas a investigadores e investigadoras que se desplacen dentro de Europa o que vengan a Europa desde otra parte del mundo para proseguir su carrera investigadora. Estas becas tienen lugar en un estado miembro de la UE o en un país asociado a Horizonte Europa y pueden durar entre 1 y 2 años. Puede solicitarlas personal investigador de cualquier nacionalidad.

2. Becas Postdoctorales Globales. Financian la movilidad de personal investigador fuera de Europa. La beca dura entre 2 y 3 años, de los cuales los primeros 1 ó 2 años se pasarán en un tercer país no asociado, seguidos de una fase obligatoria de retorno de 1 año a una organización con sede en un estado miembro de la UE o país asociado a Horizonte Europa. Sólo pueden solicitar la beca los nacionales o residentes de larga duración de los estados miembros de la UE o de los países asociados a Horizonte Europa.

Requisitos

Los investigadores e investigadoras interesados:

- deberán estar en posesión del título de doctor en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Los y las solicitantes que hayan defendido con éxito su tesis doctoral pero que aún no hayan obtenido formalmente el título de doctor también se considerarán aptos para presentar su solicitud
- deberán contar con un máximo de ocho años de experiencia en investigación, a partir de la fecha de obtención del título de doctor; los años de experiencia fuera del ámbito de la investigación y las interrupciones de carrera no se tendrán en cuenta para dicho máximo, como tampoco los años de experiencia en investigación en terceros países, para los nacionales o residentes de larga duración

de los estados miembros de la UE o de los países asociados de Horizonte Europa que deseen reintegrarse en Europa

- deberán cumplir las normas de movilidad: no deberán haber residido o ejercido su actividad principal (trabajo, estudios, etc.) en el país del beneficiario (para las Becas Postdoctorales Europeas), o de la organización de acogida para la fase saliente (para las Becas Postdoctorales Globales) durante más de 12 meses en los 36 meses inmediatamente anteriores a la fecha límite de la convocatoria.

Qué cubre

La UE ofrece ayudas al personal investigador contratado en forma de:

- una asignación de subsistencia
- una asignación de movilidad
- en su caso, asignaciones familiares, por permiso de larga duración y por necesidades especiales

Además, se financian

- actividades de investigación, formación y creación de redes
- costes de gestión e indirectos

Documentación

Toda la información relativa al modo de presentarse a cada modalidad puede encontrarse [aquí](#).

Plazo de solicitud

En el año 2022, el plazo de solicitud para los investigadores se extendió del 12 de mayo al 14 de septiembre.

Información adicional	Presupuesto	Grupo destinatario	Duración
	260.47 millones	Investigadores/as de dentro o fuera de Europa	Variable

Objetivo

Promover la incorporación a los organismos de investigación de personal investigador, tanto español como extranjero, con una trayectoria destacada con el fin de adquirir las competencias y capacidades que les permitan obtener una posición estable en un organismo de investigación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, fomentando específicamente la incorporación de investigadores e investigadoras que lleven un cierto tiempo desarrollando su actividad profesional en el extranjero.

Requisitos

En el caso de los candidatos por el turno de acceso general y por el turno R&C-INIA-CCAA, la fecha de obtención del título de doctor deberá estar comprendida entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2020. En el caso de los candidatos por el turno de personas con discapacidad, la fecha de obtención del título de doctor deberá estar comprendida entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2019.

Duración

La ayuda se dividirá en dos fases:

1. La primera fase tendrá una duración de 3 años. El objetivo de esta fase es consolidar las competencias adquiridas durante una primera etapa de formación postdoctoral. El importe anual será de 35.450 euros, que se destinarán a cofinanciar el salario y las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social de las personas contratadas.
2. La segunda fase tendrá una duración de 2 años. Se accederá a esta fase cuando la evaluación correspondiente de la actividad científico-técnica, que se realizará teniendo en cuenta los criterios para ser investigador R3 (investigador consolidado), sea positiva. El investigador o investigadora podrá solicitar esta evaluación una vez finalizado el segundo año. La subvención anual se incrementará hasta 44.000 euros.

Además, se concederá una subvención adicional de 50.000 euros para cubrir los costes directamente relacionados con la ejecución de sus actividades de investigación. En el caso de que se conceda una subvención para la atracción de talento, el importe de la subvención adicional mencionada se incrementará en 70.000 euros.

Documentación

Junto con la documentación que tienen que presentar los Centros de I+D, las personas candidatas debe presentar, entre otros:

- CVA de la persona participante, que se presentará en el modelo normalizado disponible en la página web de la agencia, o en el que se genera de forma automática desde la aplicación «Currículum vitae» normalizado disponible en la página web de la FECYT.

-
- Memoria de la trayectoria investigadora de la persona candidata.
-

Plazo de solicitud

En el año 2023, el plazo de solicitud para los investigadores se extendió del 19 de enero al 9 de febrero.

Información adicional	Nº contratos	Grupo destinatario	Duración
	494	Universidades públicas, sus institutos universitarios y universidades privadas	3+2 años

Objetivo

La captación de talento investigador en aquellas áreas menos favorecidas por el Programa Ramón y Cajal de la UAM, con un compromiso firme de estabilización tras una evaluación positiva de la actividad desarrollada.

Requisitos

Poseer experiencia investigadora de calidad demostrable en una institución distinta de la UAM durante los tres años anteriores a la solicitud del contrato. Esta experiencia deberá acreditarse mediante vinculación contractual (o similar) con la institución a la que se haya estado vinculado y deberá ser de al menos un año, en periodos continuos o discontinuos. Se valorará prioritariamente la participación en acciones relacionadas con programas y proyectos internacionales, así como la experiencia investigadora y/o profesional desarrollada en centros o instituciones extranjeras durante los últimos 3 años anteriores a la solicitud del contrato.

Se requiere el apoyo de un departamento de la UAM al que esté adscrito el candidato según el área de conocimiento.

Los investigadores e investigadoras beneficiarios percibirán un salario de 33.300 euros brutos anuales y estarán acogidos al régimen general de la Seguridad Social.

La fecha de obtención del título de doctor deberá estar comprendida entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2019.

Documentación

La persona candidata debe tener el apoyo de un departamento y presentar:

- Currículum Vitae abreviado (CVA) conforme al formato requerido en la propia convocatoria.
 - Con carácter opcional, hasta 2 cartas de referencia.
 - Memoria del proyecto de investigación que se propone desarrollar.
 - Departamento UAM de referencia en el área de investigación del solicitante, que se seleccionará en la aplicación de solicitud.
 - Documentación que acredite la experiencia investigadora de al menos un año en una institución diferente a la UAM durante los tres años anteriores a la solicitud del contrato.
-

Plazo de solicitud

En el año 2022, el plazo de solicitud para los investigadores se extendió del 27 de octubre al 30 de noviembre.

Información adicional	Nº contratos	Grupo destinatario	Duración
	1	Investigadores/as nacionales e internacionales	3+2 años
